15/11/21 11:07 SGDOC



APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL CENTRO "CENTER OF INTERVENTIONAL MEDICINE FOR PRECISION AND ADVANCED CELLULAR THERAPY (IMPACT)", CÓDIGO FB210024, EN EL MARCO DEL CONCURSO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA 2021. RESOLUCION EXENTO Nº: 10374/2021 Santiago 15/11/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a.- Que mediante Resolución Afecta N° 15/2020, de ANID se aprobaron las bases del CONCURSO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA 2021;
- b.- Resolución Afecta Nº 04/2021 de ANID, aprueba adjudicación del CONCURSO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA 2021, siendo adjudicada para financiamiento, ente otras, la propuesta "CENTER OF INTERVENTIONAL MEDICINE FOR PRECISION AND ADVANCED CELLULAR THERAPY (IMPACT)", código FB210024;
- c.- El Memorándum Nº 17792/2021, de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa, que solicita la aprobación del convenio de transferencia que se adjunta a la presente resolución;
- d.- Las facultades que posee esta Dirección Nacional de conformidad con el Decreto Supremo N° 246, de 2019, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1°.- APRUÉBASE el convenio de financiamiento del centro "CENTER OF INTERVENTIONAL MEDICINE FOR PRECISION AND ADVANCED CELLULAR THERAPY (IMPACT)", código FB210024, en el marco del CONCURSO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA 2021, celebrado entre ANID y los/las directores/as, del centro habiendo presentado dichos/as beneficiarios/as, toda la documentación solicitada en las referidas bases, para efectuar la firma del respectivo convenio, el cual se entiende incorporado a la esta resolución:

Tipo Financiamiento	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	TOTAL
Basal	\$ 882.607.800	\$1.382.607.800	\$1.382.607.800	\$1.382.607.800	\$1.382.607.800	\$ 6.413.039.000
Inversión	\$ 500.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 500.000.000
TOTAL	\$1.382.607.800	\$1.382.607.800	\$1.382.607.800	\$1.382.607.800	\$1.382.607.800	\$ 6.913.039.000

15/11/21 11:07 SGDOC

2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la cuenta presupuestaria de ANID, que el Departamento de Finanzas determine, de acuerdo a las normas presupuestarias vigentes;

- 3°.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta que se indica en el considerando b;
- 4°.- REMÍTASE copia por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa al Centro precedentemente individualizado;
- 5°.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Fiscalía, Finanzas y Oficina de Partes.

REFRÉNDESE, ANÓTESE Y NOTÍFIQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO - CONTABILIDAD				
FECHA	12-11-2021			
ITEM	24.03.170			
CENTRO DE COSTO	PIA			
ANALISTA	Valentina González G.			

AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO

Director(a) Nacional
Direccion Nacional

AEE / / CEL / MMF / JVP / jga

DISTRIBUCION:

KARL OLIVER PINGEL - Controller - Subdirección de Centros e Investigación Asociativa
KATERINE NUÑEZ - Analista de Control de Gestión Financiera - Subdirección de Centros e Investigación Asociativa
LORENA CAMACHO - Secretaria - Subdirección de Centros e Investigación Asociativa
HELEN ALEJANDRA IPINZA - Jefe Dpto de Iniciativas Orientadas al Desarrollo e Innovaci - Unidad de Centros Basales
GUIDO ALEJANDRO GONZALEZ - Ejecutivo(a) de Centros e Investigación Asociativa - Unidad de Centros Basales
MAURICIO GARCIA - Ejecutivo(a) de Centros e Investigación Asociativa - Unidad de Centros Basales

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799